

## Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SESESP 03/2023 Acta de Fallo

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 06 de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Culiacán-Navolato km. 12.5, Col. Bachigualato, Edificio 5, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la **adquisición de equipo y servicios para la infraestructura de radiocomunicación**, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VI de la Convocatoria, el acto fue presidido por el Lic. Javier Joel Verdugo Miller, Director de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

### Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SESESP 03/2023 Acta de Fallo

El suscrito, en carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con la figura de convocante en la **Licitación Pública Nacional No. SESESP 03/2023**, para la **adquisición de equipo y servicios para la infraestructura de radiocomunicación**, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública; y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, derivado del Acuerdo por el que se autoriza al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 21 de julio de 2023, me permito emitir el siguiente:

### FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la Convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al X, se determina que:
  - 1.1 Los licitantes OP Integraciones Electromecánicas S. de R.L. de C.V. y Novum-Tekco S.A.P.I. de C.V., **cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.
2. Con fecha 03 de noviembre de 2023, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el representante del área requirente: Mtro. Carlos Armando Piña Silva, Director Técnico del Centro Estatal de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral V de la Convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Los licitantes OP Integraciones Electromecánicas S. de R.L. de C.V. y Novum-Tekco S.A.P.I. de C.V., **cumplen** con las especificaciones técnicas de todas las partidas en las cuales participaron, solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los proveedores participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar a esta entidad federativa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**NOVUM-TEKCO S.A.P.I. DE C.V.:**

| PART            | SUB PART | CANT | Unidad de medida | DESCRIPCIÓN                       | PRECIO UNITARIO | IMPORTE                |
|-----------------|----------|------|------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------------|
| 1               | 1.1      | 3    | Servicio         | Servicios                         | \$185,753.25    | \$557,259.75           |
|                 | 1.2      | 1    | Pieza            | Consola de interoperabilidad      | \$2,975,050.00  | \$2,975,050.00         |
|                 | 1.3      | 2    | Pieza            | Repetidor de radiocomunicación IP | \$3,196,794.75  | \$6,393,589.50         |
|                 | 1.4      | 30   | Pieza            | Terminal móvil                    | \$49,286.10     | \$1,478,583.00         |
|                 | 1.5      | 68   | Pieza            | Terminal portatil                 | \$49,286.10     | \$3,351,454.80         |
|                 | 1.6      | 5    | Licencia         | Licencias                         | \$620,000.00    | \$3,100,000.00         |
| <b>SUBTOTAL</b> |          |      |                  |                                   |                 | <b>\$17,855,937.05</b> |
| <b>IVA</b>      |          |      |                  |                                   |                 | <b>\$2,856,949.93</b>  |
| <b>TOTAL</b>    |          |      |                  |                                   |                 | <b>\$20,712,886.98</b> |

Toda vez que el licitante cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.** Una vez notificado el fallo, el licitante que resultó ganador deberá presentarse en las Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a firmar el contrato respectivo a las **14:00 horas del día 09 de noviembre de 2023**, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta Licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley, el licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo:

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

II. Para el cumplimiento del Contrato:

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a